



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2019-MDLP/AL

La Punta, 08 JUL 2019

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 126-2019-MDLP/AL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2019-MDLP/AL de fecha 04 de julio de 2019, se encargan las funciones administrativas de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor Félix Dávila Muñiz, desde el 04 hasta el 08 de julio del presente año, mientras dure el descanso médico del señor César Crisanto Chunga;

Que, de acuerdo al descanso médico presentado por el señor César Crisanto Chunga, se tiene que el mismo culmina el 09 de julio de 2019, por lo que correspondería ampliar la vigencia de la encargatura de las funciones administrativas de la Gerencia Municipal al señor Félix Dávila Muñiz;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.- AMPLIAR**, la encargatura de las funciones administrativas de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, al señor Félix Dávila Muñiz, hasta el 09 de julio de 2019.

**Artículo 2º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 3º.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4 º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIÓ FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE

